REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/JCM/omm

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre de 2018.

VISTOS

- 1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre
- Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Se $\~{n}$ or Alcalde.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum Nº 39 del Jefe de la Unidad Kinesiológica y CCR.cio Esterilización.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos (thera band, bandas elásticas, toner, tintas y resmas) para la unidad de Rehabilitación del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de estos insumos se financiarán con cargo al Convenio Rehabilitación Integral con Base Comunitaria 2018.

DECRETO

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos (thera band, bandas elásticas, toner, tintas y resmas) para la unidad de rehabilitación del CESFAM de Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-655-CM18, por un monto \$ 1.734.782, INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut: 89.912.300-k, según orden de compra N° 3864-656-CM18, por un monto US\$ 314,58, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-657-CM18, por un monto US\$ 427,76, Todoaudio Limitada, Rut: 76.433.383-7, según orden de compra N° 3864-658-CM18, por un monto de \$ 184.490, COMERCIAL CHILEACTIVO SPA, Rut: 77.198.280-8, según orden de compra N° 3864-659-CM18, por un monto de \$ 709.216 IVA Incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL